



Un paisaje cultural

20 AÑOS DEL PARQUE NATURAL CABO DE GATA-NÍJAR



Cabo de Gata es un paisaje cultural que permite seguir paso a paso la manera en la que el hombre ha aprovechado sus singulares recursos, modelando un paisaje “hecho a mano” que constituye una muestra viva de la interacción del hombre con la naturaleza.

CABO DE GATA

Esta extensa huella histórica del hombre, con sus distintas culturas y modelos de aprovechamientos agrosilvopastorales y pesqueros, hace que la historia natural y social del actual Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar sea milenaria, aunque su historia administrativa apenas alcance los 25 años: 5 de años gestación y 20 de vida propia.

Rosa Mendoza Castellón

DIRECTORA CONSERVADORA DEL PARQUE NATURAL
CABO DE GATA-NÍJAR

A finales de la década de los 70 del pasado siglo XX, este paisaje árido, tan alejado de verdes paisajes de montaña con agua a los que se vinculaba el concepto de riqueza natural a conservar en esa época, para el estado español, no existía. Sólo una pequeña superficie del actual Parque Natural, las Salinas, fue incluida, en enero de 1978, en el “Inventario Abierto de Espacios Naturales de Protección Especial” que realizó, a nivel estatal, el ICONA. Inventario que consideraba sólo 200 ha de las Salinas como un “ecosistema modificado de relativa fragilidad”, y no se tradujo en actuación alguna, quedando como un documento meramente informativo.

Los movimientos sociales provinciales, de inicios de los 80, principalmente docentes y el recién creado Grupo Ecologista Mediterráneo —GEM— ya en el estado preautonómico, se preocupan, además de las salinas, del sector inferior de la sierra del Cabo de Gata hasta San José y de los restos de los sistemas dunares de Amoladeras, entonces ya degradados por diferentes actividades como eran los rodajes cinematográficos y, sobre todo, por la extracción de arena —“limilla”— para

la pujante agricultura de enarenados e inveneraderos de Almería.

En mayo de 1980 se presentó ante la opinión pública el “Catálogo Provincial de Espacios Protegibles de Almería”, amparándose en el artículo 25 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de abril de 1976. Un catálogo que recogía como futura área protegida, el espacio anteriormente citado que ocupaba una superficie de 12.000 ha. El catálogo fue aprobado por la comisión provincial de urbanismo el 10 de junio de 1981. Iniciándose entonces la elaboración del Plan Especial de los Espacios Naturales de la Provincia de Almería —PEPEN—, por encargo de la Consejería de Política Territorial e Infraestructuras ante la necesidad de “medidas jurídicas urgentes de carácter cautelar que paralicen el deterioro que están sufriendo los Espacios Naturales en sus valores más relevantes”.

El estado autonómico fue un revulsivo. Las decisiones políticas y los cuadros técnicos de la incipiente Junta de Andalucía propiciaron la creación del Parque. Se elaboraron informes técnicos desde ópticas multidisciplinarias que permitieran fundamentar la toma de decisión en lo que se refiere al nivel de

protección conveniente y necesario para garantizar su integridad ambiental e impulsar modelos de desarrollo ambientalmente compatibles: Ecodesarrollo en la terminología de los 80 o Desarrollo Sostenible en la del actual siglo XXI.

A partir de aquí se suceden algunos hechos relevantes. En junio de 1984 se crea la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía mediante la Ley 6/1984, de 12 de junio, cuyo art. 4.f. le confiere la responsabilidad “de la programación y propuesta de actuaciones en relación con los espacios naturales protegidos”.

En 1987, la entonces Consejería de Política Territorial e Infraestructuras, aprobó el Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes protegidos de la provincia de Almería (1987) un referente básico, de carácter cautelar, utilizado para frenar el deterioro que estaban sufriendo los espacios naturales y los agrosistemas tradicionales almerienses, como consecuencia del desarrollo desordenado de la agricultura intensiva, el turismo residencial y hotelero y la minería de roca ornamental.

Apenas unos meses después, se consolidó la declaración del Parque Natural, mediante





Bentonita. Canteras de bentonita en Los Trancos, un tipo de arcilla utilizada en diversos procesos industriales como la cerámica cuando es blanca.

Con la aprobación del Plan de Ordenación y Plan Rector de Usos se impulsa el control de la minería, la agricultura intensiva y el urbanismo

el Decreto 314/1987, declaración que incluía, además de más de 26.000 hectáreas de ámbito terrestre, una franja de una milla marina, paralela a unos 50 Km. de línea de costa. Se convirtió así en el primer parque marítimo-terrestre de Andalucía y logró que por primera vez en el Estado Español, que un amplio espacio árido y marino fuese protegido mediante la figura de Parque Natural contemplada en la ley de 2 de mayo de 1975, de Espacios Naturales Protegidos.

El “invisible” Cabo de Gata de los 70 pasó entonces a situarse en el emergente y proactivo mundo de creación y gestión de espacios naturales del planeta, con dos objetivos equivalentes: conservación y restauración de recursos naturales y ecodesarrollo. Había nacido “el Cabo, un espacio de leyenda”.

El joven parque

La paralización de la carretera litoral proyectada e iniciada por la Diputación Provincial en varios tramos, el freno al desarrollo urbanístico programado para la Fabriquilla (Níjar) o en el Ecoplan de Mesa Roldán que no se llegó a tramitar, son hitos de los años 80 en esa fase inicial de la vida del Parque Natural.

La declaración trajo consigo el inicio del proceso de planificación pero, al igual que sucediera en su origen, los primeros pasos se dieron desde políticas diferentes a la ambiental. En 1988, por encargo de la Consejería de Economía y Fomento, el Laboratorio de Planificación Turística redactó el “Programa de acondicionamiento y explotación turística del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar”, como soporte de las actuaciones de ecodesarrollo a impulsar en el área protegida respetando los recursos naturales a preservar.

En julio de 1989, el Parlamento andaluz aprueba la ley 2/1989 de Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, tres meses después de que las Cortes Generales aprobasen la ley 4/1989 de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres. La declaración de Cabo de Gata como Parque Natural de 1987 se eleva a rango de Ley y con ello se produce un empuje definitivo para la gestión am-

biental activa del área protegida y el impulso del bienestar social y humano de la escasa población residente (2.700 habitantes), que en esos momentos soportaba un intenso proceso de emigración.

La gestión ambiental del Parque Natural trajo consigo dotaciones humanas y de medios materiales (camiones recogida se residuos, etc...), el inicio de las tareas de limpieza de todo el frente litoral y de conservación en humedales y novedosos proyectos de restauración y regeneración de la cubierta vegetal en diferentes parajes de la sierra. El freno de proyectos urbanísticos (Bahía de las Dunas, Complejo del Fraile, Cala Enmedio, la Rellana, Escullos, etc...), la búsqueda de opciones de compra de terrenos de titularidad privada para hacerlos públicos y la novedosa fórmula de convenios de colaboración con la propiedad privada (más del 95% de la superficie protegida), hoy tan de moda en el resto del estado español que ha tomado carta de naturaleza en el art. 72 —*promoción de custodia del territorio*— de la Ley 42/2007, del Patrimonio natural y la biodiversidad, y el fin de las extracciones de “limilla” en los huertos del Cabo.

A finales de 1989 la Agencia de Medio Ambiente —AMA— contrata la elaboración del “Avance de Planificación del Parque Natural marítimo-terrestre de Cabo de Gata-Níjar (Almería)”. Este documento, finalizado en 1990, sienta las bases técnicas del futuro Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) y el Plan Rector de Uso y Gestión —PRUG—.

En aplicación de la Ley 4/1984 la AMA inicia, en diciembre de 1990, la elaboración del PORN y PRUG, cuya redacción técnica finaliza el 10 de julio de 1991. A partir de aquí estos documentos comienzan un largo proceso de participación que incluye las aprobación de los mismos por el Comité de Acciones Integradas para el Ecodesarrollo (marzo de 1992) y la Junta Rectora del Parque Natural

(junio, septiembre y diciembre de 1992), el trámite de información pública (1993) y los informes preceptivos propios de la tramitación del futuro Decreto hasta su aprobación el 25 de octubre de 1994.

La aprobación del Plan de Ordenación y Plan Rector de Usos abre una nueva era. Las nuevas “reglas del juego”, la inspección y vigilancia ambiental, cobran protagonismo. Se impulsa el control de la minería, la agricultura intensiva y el urbanismo. La divulgación pública y privada (medios de comunicación y emprendedores) de los recursos y valores se dispara, la frecuentación se incrementa de forma extraordinaria y se inicia una revolución socioeconómica local basada en el sector servicios que llega a nuestros días.

Más de una década después solo cabe hablar de mejoras en el ecosistema natural y en el ecosistema social del Parque. Todos los trabajos de monitorización y seguimiento nos indican que se recuperan los hábitats y la población de las entidades habitadas, ambos indicadores en clara regresión a finales de los 80.

Se ha multiplicado de una forma excepcional las infraestructuras y equipamientos (depuradoras aguas residuales, carreteras, energía, abastecimiento, equipamiento turístico, etc...) de carácter público con la ayuda de todas las Administraciones (Ayuntamientos, Diputaciones, Obras Públicas, y Medio Ambiente) y también ha crecido de manera exponencial el equipamiento de servicios pri-



En 1997 el parque es catalogado como Reserva de la Biosfera por la UNESCO dentro de su Programa HOMBRE Y BIOSFERA (MaB)

vados (alojamiento, restauración, servicios complementarios, etc...) gracias a un considerable número de emprendedores locales, pero siempre preservando los recursos naturales del área protegida.

El desarrollo de la actividad cultural del Parque ha sido excepcional durante los 12 últimos años, con dos puntos de inflexión, uno en 1997 coincidiendo con la celebración del X aniversario de su declaración y el segundo en 2006 cuando el Parque Natural acogió la I Bienal Internacional de Arte Contemporáneo. La residencia de numerosos artistas y la llegada de múltiples iniciativas (Jornadas de Patrimonio, el Parque a través del Arte, Festivales de variada índole, I Bienal, etc...) han dinamizado social y económicamente este territorio, y además ha servido de impulso para iniciar la necesaria recuperación y puesta en uso de su ruiforme patrimonio edificado (castillos, torres,

norias, aljibes y molinos) mediante acuerdos de rehabilitación entre la propiedad privada y las administraciones públicas (Consejerías de Cultura y Medio Ambiente)

La mayoría de edad

La sostenibilidad como modelo de gestión irrumpe a finales de los 90. El Parque obtiene de la UNESCO, mediante la presentación de magníficos documentos de carácter técnico y construcción multidisciplinar y gracias a los desarrollos normativos alcanzados, dos calificaciones de relevancia internacional, que son justos reconocimientos a sus valores ambientales y su modelo de gestión: en 1997 es catalogado como RESERVA DE LA BIOSFERA por la UNESCO dentro del Programa HOMBRE Y BIOSFERA (MaB); en 2001, a través de sendos instrumentos financieros comunitarios (INTERREG y LEADER) se integra en la Red Europea de Geoparques y en 2006 al-

canza la catalogación de GEOPARQUE de UNESCO. A estas catalogaciones se suman a otras como son: en 1989 es catalogada como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) y Zona RAMSAR por la importancia de sus humedales, en 2001 es designada Zona de Especial Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM) y en 2006 Lugar de Interés Comunitario, convirtiéndose en uno de los pocos, sino el único, espacios protegidos que aglutina tantos, probablemente todos los posibles, reconocimientos a sus valores naturales y su modelo de gestión.

En esa década de finales del pasado siglo XX, el Parque Natural mejora significativamente en cuanto a la dotación de equipamientos ambientales (arrecifes artificiales de conservación, viveros de especies autóctonas, jardín botánico, red de puntos de información, aula de naturaleza y del mar, señalización, red de miradores y observatorios de aves, etc...) y gestión ambiental (embarcaciones de vigilancia y seguimiento, integración en dispositivos de defensa de incendios, adquisición de más de 3.000 ha de propiedad, defensa mediante vallados de madera certificada de los accesos a líneas de playas, etc...)



Torre. Estepas cerealistas, uno de los aspectos más desconocidos del parque y la Torre de los Alumbres, guía para los antiguos marineros.

De 1996 a 1998, el instrumento de Ordenación del Parque (PORN) y la normativa de Protección ambiental de Andalucía (Ley 7/1994 y sus reglamentos), posibilita la adecuada evaluación ambiental de los planeamientos urbanísticos de Níjar y Almería, revisando y eliminando la posibilidad de desarrollo urbanístico de casi un millón de metros cuadrados en varias localidades costeras. El adecuado procedimiento desarrollado por la administración ambiental es recurrido, reiteradamente, por promotores y la administración local, dando origen a alarmas carentes de sentido impulsadas por el escaso rigor y honestidad de las críticas hechas públicas por las nuevas organizaciones locales de conservación, surgidas en la segunda década de existencia del Parque. Afortunadamente la sentencia de 13-12-2007 del Tribunal Supremo, devuelve a los gestores la tranquilidad sobre su acción avalando el rigor ambiental del procedimiento empleado.

Como hemos señalado se inicia en esas fechas un giro la reflexión de la población residente y de los conservacionistas provinciales. Nace, los Amigos del Parque, Ecolo-

gistas en Acción, ARROPE, los afectados por la ampliación del Parque en Carboneras, la Asociación de Empresarios Turísticos del Parque Natural —ASEMPARNA— y casi desaparecen en sus reivindicaciones las Asociaciones de Vecinos. Las tensiones sociales que de sus diferencias se derivan, alcanzan eco en los medios de comunicación locales, regionales y nacionales y se “politizan”. Se impide la construcción del abrigo pesquero de la Isleta, se polemiza con la acuicultura en mar abierto, se tensionan los usos ganaderos y agrícolas y la rehabilitación del patrimonio edificado con fines turísticos, etc... y, con ello, se produce la pérdida de oportunidades para usos de interés claramente sostenibles y para los profesionales a ellos asociados (pescadores, ganaderos, alojamiento rural, etc...)

Ya en pleno Siglo XXI (2003-2006) llega, con las nuevas tecnologías, el agua de calidad a los núcleos urbanos del Parque Natural. Se redefinen y mejoran las instalaciones de depuración de aguas residuales y, sobre todo, mejoran las dotaciones y eficacia de los servicios de limpieza, la dotación de equipamientos (culturales, firmes y acerados, alum-

brado, saneamiento, señalización, etc...) y todos los servicios de carácter municipal en las 27 entidades de población repartidas entre los municipios de Almería (3), Níjar (17) y Carboneras (7), en las que hoy viven 5.220 habitantes censados. Una población que, aunque apenas representa el 1,8% de la población total de los tres municipios que se benefician de la existencia del Parque Natural, ha duplicado la existente en 1987 y marca una tendencia de evolución positiva al contrario de lo que ocurre en la mayoría de los espacios protegidos.

Mediante el Decreto 73/2000, de 21 de febrero, se prorroga la vigencia del PRUG como instrumento de gestión del espacio, al objeto de poder abordar la adecuación del PORN y el PRUG de 1994 a la nueva realidad ambiental, social y económica del área protegida. En el marco de un convenio de colaboración suscrito entre la universidad de Almería y la Consejería de Medio Ambiente, se elaboran datos actualizados sobre la realidad biofísica, paisajística y socioeconómica del área protegida que junto a los documentos relativos a carga ganadera, ordenación agrosilvopastoril, memorias de ac-



Caldera. La Caldera de Majada Redonda, corazón del Geoparque catalogado por la UNESCO en 2006 y que desde 2001 está integrado en la Red Europea de Geoparques .

tuciones y juntas rectoras, resultados o situación actual de los múltiples contenciosos jurídicos que se han producido, van a constituir la base de los nuevos documentos de ordenación y gestión (PORN y PRUG), cuya elaboración aborda la administración ambiental andaluza.

El extraordinario proceso de participación seguido, único en el contexto andaluz y estatal, con un período de información pública de 65 días en 2005 y 2006, permitieron recoger más de 16.000 alegaciones, 2.400 distintas y más de 14.000 de ellas idénticas a dos alegaciones tipo producto de la movilización ecologista y de los vecinos de Carboneras, lo que ha hecho especialmente prolija su evaluación y ha dilatado la toma de decisiones.

Por fin, el 5 de febrero de 2008 el Consejo de Gobierno aprueba el nuevo PORN y el nuevo PRUG, cuya vigencia será indefinida.

Antes de esta fecha que se constituirá en un nuevo hito en la historia administrativa del Parque Natural, se siguen sucediendo las buenas noticias.

En mayo de 2007 la UICN celebra en Almería la Cumbre Internacional sobre las Categorías de Gestión de Áreas Protegidas, lanzadas en 1978 y revisadas en 1994. La cum-

bre analiza el PN de Cabo de Gata-Níjar como espacio representativo de una realidad europea y mediterránea donde la utilización de la categoría V es común, y concluye “es alentador ver la aplicación eficaz de la categoría V aquí en Andalucía” (Niñita Lopoukine, Presidente de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas de la UICN), “el Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar es un gran ejemplo de cómo los objetivos de preservación de la naturaleza y el sustentamiento del bienestar humano pueden ser compatibles” (David Sheppard, Director del Programa de Áreas Protegidas de la UICN).

En octubre de 2007 se inaugura la “Casa de los Volcanes” un centro pionero en Andalucía que se vincula al desarrollo de programas de geoconservación, geoturismo y educación geoambiental del Geoparque de Cabo de Gata y se celebra la 1ª Semana del Geoparque de Cabo de Gata que contó con la participación de geoparques de diferentes países europeos: Irlanda, Sicilia, Alemania, Portugal y España.

En noviembre de 2007, la junta rectora recibe el informe de seguimiento del primer trienio de ejecución del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural y su área de in-

fluencia socioeconómica (PDS), aprobado el 27 de enero de 2004 por acuerdo de Consejo de Gobierno. Se analizan los siete programas de fomento que contienen 195 medidas, comprobando que la inversión realizada en el Parque Natural y su área de influencia socioeconómica asciende hasta finales de 2006 a 54.511.148,3 €.

El Parque Natural celebra con diferentes iniciativas ambientales y culturales su XX aniversario en 2007, concluyendo en diciembre con una exposición conjunta Sierra de María los Vélez y Cabo de Gata-Níjar —PARQUE-RALIA 2007— cuyo objetivo era aproximar su realidad a la población de la capital de la provincia, Almería.

En este año que acaba de empezar hemos remitido a EUROPARC la candidatura del Parque Natural para la obtención de la Carta Europea de Turismo Sostenible. Candidatura que presenta como socios del Parque Natural a los Ayuntamientos de Almería, Carboneras y Níjar, la Asociación de Empresarios Turísticos del Parque Natural, la Consejerías de Turismo, Comercio y Deporte, Consejería de Cultura, Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa a través la Agencia de Innovación y el Grupo de Desarrollo Rural del Levante, así mismo ha quedado constituido el foro de turismo sostenible.

En enero de 2008, Almería y Cabo de Gata ha sido el lugar elegido por el PNUMA/PAM para realizar la evaluación experimental de la figura de protección ZEPIM, del Convenio de Barcelona, en el marco de la “XV Reunión Ordinaria de las partes Contratantes en la Conservación para la Protección del Medio Marino y la Región Costera del Mediterráneo y sus Protocolos”.

En febrero de 2008 la Consejería de Medio Ambiente logra la compra de la finca de Mónsul, probablemente una de las fincas mejor conservadas y más emblemáticas geológica, biológica y paisajísticamente hablando del litoral andaluz, español y europeo.

El futuro, responsabilidad de todos

En definitiva, sólo 20 años de historia administrativa pero muy intensos y apasionantes. El esfuerzo de muchos hombres y mujeres por conciliar el binomio conservación y desarrollo. Una de esas raras oportunidades de garantizar la relación del hombre con su biosfera y geosfera y con el paisaje cultural que él mismo ha modelado a lo largo de la historia. Un escenario natural y social que motiva a cualquier gestor, aunque dé bastantes “dolores de cabeza”, y en el que la consolidación del área protegida y del bienestar social y humano de sus habitantes continúa siendo como ya sucedía hace 20 años, el objetivo a alcanzar. Toca hacerse adulto, una responsabilidad de todos. ■